

Lima, 23 de abril de 2024

RB-032-2024

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores SMV Av. Santa Cruz N° 315 Miraflores Presente.-

Estimados señores:

El 29 de diciembre de 2021 Volcan Compañía Minera S.A.A. (la "<u>Sociedad</u>"), informó como Hecho de Importancia la suscripción de un contrato de préstamo sindicado de mediano plazo (4 años) por USD 400 millones (el "<u>Contrato de Crédito Sindicado</u>"). En dicho crédito sindicado participaron Banco Santander, S.A. y Citibank Global Markets Inc. como "joint lead arrangers and bookrunners" y Citibank, N.A. como agente administrativo.

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia" que, hoy 23 de abril de 2024, la Sociedad ha suscrito una extensión al Contrato de Crédito Sindicado. Las entidades que suscribieron la extensión al Contrato de Crédito Sindicado como prestamistas son Banco Santander, S.A., Natixis, New York Branch, Citibank, N.A., International Banking Facility, Bank of Nova Scotia, Banco Internacional del Peru S.A.A., Banco Internacional del Peru S.A.A., Banco Internacional del Comercio Exterior, S.A., Bancaribe Curacao Bank N.V., Banco de Crédito del Perú y Banco de Occidente Panamá, S.A.

La extensión difiere hasta el 24 de junio de 2024, el pago de la primera cuota de la amortización del principal de dicho crédito que asciende a US\$ 34,285,714.29, y cuyo vencimiento original era el 25 de abril de 2024.

Atentamente,

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Luis Fernando Herrera Gerente General